



Tema: **GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN**

Consultas técnicas
frecuentes



Consulta Técnica Frecuente: **¿Se puede Certificar un sistema de Gestión de Prevención en base a las Directrices de la OIT??**

Respuesta:

Aunque no es una certificación habitual en España y si en Francia, cualquier empresa Auditora y previa auditoría del Sistema de Gestión, podría certificar el cumplimiento de los requisitos del SG-SST y los resultados de la aplicación.

Las Directrices de la OIT no tienen carácter obligatorio y no tienen por objeto sustituir ni las leyes o reglamentos nacionales ni las normas vigentes. Su aplicación en la organización no exige certificación alguna.

Técnico María Dolores Rodríguez Díaz

Contacto mdolores_rodriguez@fremap.es

Ref. Tema/nº consulta

09/1003

Fecha Revisión

07-03-2016

Importante: la contestación a la consulta técnica frecuente se ha efectuado desde un punto de vista técnico, sin tener en cuenta posibles factores adicionales susceptibles de influir en los conceptos analizados. Asimismo, en ningún caso se puede entender como vinculante.